



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

5626***Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2024 de cese y nombramiento de un vocal de la Junta Superior de Hacienda de las Illes Balears***

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.1 del Decreto 20/2012, de 16 de marzo, por el que se regula la estructura de los órganos competentes para el conocimiento y la resolución de las reclamaciones económico-administrativas que se produzcan en el ámbito de la gestión económica, financiera y tributaria de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la Junta Superior de Hacienda de las Illes Balears está integrada por un presidente, un vicepresidente, cuatro vocales y un secretario, nombrados y separados de su cargo por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero o la consejera competente en materia de hacienda, esto es, actualmente, el consejero de Economía, Hacienda e Innovación.

Asimismo, y de conformidad con el segundo párrafo de dicho artículo 6.1, necesariamente dos de los vocales han de ser abogados de la Abogacía de la

Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y los otros vocales y el secretario han de ser nombrados entre funcionarios del subgrupo A1 de reconocida competencia en materia tributaria.

Como consecuencia de los cambios producidos en algunos puestos de trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación, se considera conveniente modificar la persona titular de una de las vocalías de la Junta Superior de Hacienda de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Economía, Hacienda e Innovación, en la sesión del día 7 de junio de 2024, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Disponer el cese de la señora Carmen Palma Ocete como vocal de la Junta Superior de Hacienda de las Illes Balears, a la cual se agradecen los servicios prestados.

Segundo. Disponer el nombramiento de la señora María Asunción Navarro Pérez como vocal de la Junta Superior de Hacienda de las Illes Balears.

Tercero. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 7 de junio de 2024

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

